



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 19 de marzo del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01365-R-18

Lima, 19 de marzo del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02646-SG-18 del Despacho Rectoral, sobre acuerdos del Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que: “Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar...”;

Que el Artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, indica: “Los estudios de posgrado conducen a la obtención de las diplomaturas, los títulos de segunda especialidad o especialista y los grados académicos de Maestría y Doctorado...”;

*Que con Resolución Rectoral N° 01364-R-18 del 19 de marzo del 2018, se resolvió modificar el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 00925-R-18 del 28 de febrero del 2018, en el sentido de aprobar la relación de Programas de Posgrado no ofertados que serán **desistidos** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que forma parte de la referida resolución; dejándose establecido que la Universidad no continuará ofertando dichos programas pero continuarán vigentes para fines de la obtención y el registro de grados según corresponda; la misma que se emitió con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;*

Que la referida Resolución Rectoral N° 01364-R-18, se dio cuenta al Consejo Universitario extraordinario de fecha 19 de marzo del 2018, habiendo aprobado la misma dicho Órgano de Gobierno, elevándola a la Asamblea Universitaria;

Que la Asamblea Universitaria extraordinaria en su sesión de fecha 19 de marzo del 2018, acordó aprobar el contenido de la Resolución Rectoral N° 01364-R-18 del 19 de marzo del 2018, en todos sus extremos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 19 de marzo del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando a lo acordado por los Órganos de Gobierno Consejo Universitario Extraordinario y Asamblea Universitaria Extraordinaria, ambas de fecha 19 de marzo del 2018, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1 ° *Aprobar en todos sus extremos el contenido de la Resolución Rectoral N° 01364-R-18 del 19 de marzo del 2018, que aprobó la relación de PROGRAMAS DE POSGRADO NO OFERTADOS QUE SERÁN **DESISTIDOS** DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que forma parte de dicha resolución; dejándose establecido que la Universidad no continuará ofertando dichos programas pero continuarán vigentes para fines de la obtención y el registro de grados según corresponda; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

R.R. N°01365-R-18

-2-

2° Encargar a la Dirección General de Estudios de Posgrado, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Facultades y dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa